



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO 002 DE 2016
(29 ENE 2016)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001 del 30 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia fiscal de 2016.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2016, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2015 se constituyeron cuentas por pagar y reservas presupuestales por valor de \$5.172.080.774, financiadas, así: con recursos propios por \$5.077.618.118 y con aportes de la Nación \$94.462.656.

Que el rezago con aportes de la nación por valor de \$94.462.656, se constituyó conforme a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 2550 de 2015, así: reservas presupuestales por valor de \$62.471.163 y cuentas por pagar por \$31.991.493, con aportes de la Nación, operación que se realizó y registró en el SIIF-Nación.

Que dada la significativa cuantía que representan las reservas y las cuentas por pagar, con aportes de la Nación y con recursos propios, las cuales ascienden a \$5.172.080.774 millones, y con el objeto de no generar un desequilibrio presupuestal, estas no fueron incluidas en la Resolución 001 de 2016, como tampoco en el Acuerdo 001 de 2016 que refrenda la desagregación.

Que el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1068 de 2015, dispone que "(...) los compromisos y obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016"

Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2016, en la suma de \$5.172.080.774, a fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar las reservas y cuentas por pagar, financiadas con aportes de la Nación y con recursos propios.

Que las reservas presupuestales y cuentas por pagar con recursos Nación que se constituyeron por valor de \$94.462.656, se financiaran con la transferencia de los Aportes de la Nación, conforme al PAC de rezago y el giro de las cuentas por pagar y acorde con lo establecido en la operación del SIIF-Nación.

Que las reservas presupuestales constituidas con recursos propios que ascienden a \$5.077.618.118, se incorporan al presupuesto como cuentas por pagar y se financiarán con el mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2016.

Que el Instituto liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2016 por \$40.454,9 millones, suma que es superior en \$23.361,6 millones, frente a lo aprobado en el presupuesto de ingresos por el CONFIS que fue de \$17.093,3 millones; por ende, la suma de \$23.361,6 millones es susceptible de ser adicionada al presupuesto de la vigencia 2016.

Que del mayor valor de la Disponibilidad Inicial que asciende a \$23.361,6 millones, únicamente se utilizan para financiar la presente adición la suma de \$5.077,7 millones. El saldo se utilizara posteriormente, una vez se hayan definido y priorizado los gastos que requieren financiamiento adicional.

Que la Dirección del Instituto se encuentra tramitando ante el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia 2016, por valor de \$5.172.080.774, a fin de incorporar al presupuesto como cuentas por pagar el rezago constituido al cierre de la vigencia 2015

Que le compete a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, el cual dispone dentro de las funciones de la Junta Directiva, la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

El artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 de 2015 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto del Departamento Nacional de Planeación. (...)".

Que la Dirección del Instituto, presentó a consideración de la Junta Directiva la respectiva justificación técnica y económica, en la cual se detalla la adición al presupuesto y su conveniencia para el normal desarrollo del Instituto.

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2015, en la suma de \$5.172.080.774, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.077.618.118
1000	INGRESOS CORRIENTES	94.462.656
1200	APORTES	94.462.656
1210	APORTES DE LA NACIÓN	94.462.656
	TOTAL ADICIÓN	5.172.080.774

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.315.513	3.903.210.204	3.946.525.717
1000	GASTOS DE PERSONAL	-	1.579.493.682	1.579.493.682
1028	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	1.579.493.682	1.579.493.682
2000	GASTOS GENERALES	43.315.513	2.323.716.522	2.367.032.035
2010	ADQUISICION DE BIENES	18.203.756	1.123.946.159	1.142.149.915
2020	ADQUISICION DE SERVICIOS	25.111.757	1.199.770.363	1.224.882.120
2030	IMPUESTOS Y MULTAS	-	-	-
				-
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	-	601.361.767	601.361.767
		-	-	-
4000	GASTOS DE COMERCIALIZACION VIGENCIA	-	601.361.767	601.361.767
4100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	-	283.023.970	283.023.970
4200	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	-	318.337.797	318.337.797
				-
D	GASTOS DE INVERSION	51.147.143	573.046.147	624.193.290
802-0-3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INSTITUTO NACIONAL D , , BOGOTÁ	12.800.001	228.416.187	241.216.188
802-0-5	INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA GENERAR CONOCIMIENTO CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONTROL INTEGRAL DEL CÁNCER EN COLOMBIA	25.925.864	29.270.789	55.196.653
802-0-2	DISEÑO E IMPLEMENTACION POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA DE UN PROGRAMA EN SALUD PUBLICA PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL CANCER EN COLOMBIA	12.421.278	75.919.966	88.341.244

Handwritten mark

Continuación del Acuerdo "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016"

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACION	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
812 - 0 - 1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	-	239.439.205	239.439.205
	TOTAL PRESUPUESTO	94.462.656	5.077.618.118	5.172.080.774


ARTÍCULO SEGUNDO. EL presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha en que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expida la respectiva Resolución que modifican el presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., **29 ENE 2016**


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
 Presidente


JUAN JOSÉ PEREZ ACEVEDO
 Secretario

SAF/JJPA/GAGF/MM

dm